

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad Isabel I de Castilla</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>10 de julio 2020</b>

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: INFORME FAVORABLE.**

**Consideraciones globales:** El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del Título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe respetar lo contemplado en la memoria de la titulación relativo a la naturaleza presencial del sistema de evaluación final del TFM. Si se desea utilizar un sistema no presencial en la defensa del TFM, deberá revisarse la memoria del título y describir allí los procedimientos que se van a seguir, en particular los mecanismos que garantizarán unas condiciones apropiadas de verificación de identidad y prevención de fraudes. Estos cambios implicarían en todo caso una solicitud de modificación de memoria verificada.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **un año** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Asimismo, se indican otras consideraciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del título:

- Se debe mejorar sustancialmente el sistema de recogida sistemática de información, de modo que se pueda disponer anualmente de datos claros y precisos sobre lo que opinan todos los distintos colectivos implicados a propósito del funcionamiento del título.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS					
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.					
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
<i>Estándares:</i>					
<i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su <b>relevancia</b> y está <b>actualizado</b> según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i>					
<i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i>					
Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					

El Título mantiene su relevancia y actualización, en la medida en que está orientado directamente a la preparación y superación del examen de Estado para el acceso al ejercicio de la abogacía, examen que determina la configuración de contenidos y de método de la enseñanza utilizada en el Master.

El perfil de egreso se adecúa a las necesidades sociales de preparar profesionales para el ejercicio de la abogacía conforme a los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha profesión.

## **1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

*Estándares:*

### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

### **Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

### **Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación,...).

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

**Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

**Justificación de la Valoración:**

A pesar de que la evaluación del TFM debe ser presencial tal y como está previsto en la memoria de verificación, se detectó durante la entrevista que algunos se realizan de manera on-line. Se ofrece la posibilidad al estudiante de realizarla presencial o a por medios virtuales. Este hecho fue reconocido igualmente por los responsables de la titulación durante la entrevista.

Debe respetarse lo dispuesto en la memoria de la titulación relativo a la naturaleza presencial del sistema de evaluación. Si se desea utilizar un sistema no presencial, deberá revisarse la memoria del título y describir allí los procedimientos que se van a seguir para la evaluación no presencial, en particular los mecanismos que garantizarán unas condiciones apropiadas de verificación de identidad y prevención de fraudes.

Se ha respetado el máximo de plazas ofertadas. De hecho, el número de plazas ofertadas está muy por encima de la matrícula efectiva (18/19: 17 de 100 plazas; 19/20: 31 matriculas).

No se han registrado incidencias en los procesos de admisión o en la aplicación de la normativa de permanencia. No se ha llegado a aplicar la normativa de reconocimiento de créditos, dada la naturaleza de la titulación.

El título se ha implantado y desarrollado conforme a la memoria verificada de 2016 y según la modificación de 2018.

Constan actas que acreditan la regularidad de las actividades de coordinación docente y, en particular, de los trabajos de fin de master. Constan los informes trimestrales y anuales de seguimiento del desarrollo del título. Se puede considerar un punto fuerte la creación del "Aula de Trabajo Fin de Máster", así como del "Aula de Prácticas Externas" para la correcta coordinación y seguimiento de los docentes y los alumnos. En la entrevista, tanto profesores como alumnos comentan positivamente la creación de ambas Aulas (que son en realidad espacios compartidos dentro de la plataforma). La valoración de la coordinación es positiva en las entrevistas, tanto a

profesores (participan en la entrevista profesores con perfil profesional), como a alumnos y egresados (participan en la entrevista una representación amplia de ambos colectivos).

Sobre las prácticas externa se comprueba en la visita que su gestión está centralizada por la universidad. Los alumnos manifiestan su satisfacción por la gestión de las mismas.

La gestión docente a través de la plataforma digital es fluida entre profesores y alumnos. Estos manifiestan que la información en la misma está actualizada y es amplia (unidades, foros, casos prácticos).

La comisión académica está integrada sólo por profesores (el claustro de profesores) y no participan estudiantes.

## 2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### 2.1. Información pública del Título

*Estándares:*

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante** y **comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

#### Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El contenido de la web del título proporciona información objetiva, adecuada, comprensible sobre la titulación. Consta información relevante sobre el plan de estudios, las guías docentes, profesorado

responsable, y TFM. La información es fácilmente accesible desde la web a través de sus distintas pestañas.

A pesar de que la información es adecuada se ha detectado que no informa del número de plazas ofertadas, información que se considera necesaria.

Se recomienda incorporar a la web los informes de evaluación externa del título.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el auto-informe se hace referencia a un plan de mejora formalmente establecido, que no ha podido ser encontrado.

Se recomienda formalizar un plan de mejora, más allá de la referencia puntual a acciones de mejora en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad. Este plan debería fijar evidencias e indicadores que ayuden a validar el resultado de su implantación.

Los procedimientos implantados garantizan la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título. Sin embargo, no se han presentado evidencias de que se haya recogido información del PAS o los empleadores, aunque en este último caso se aportan valoraciones de los tutores de prácticas externas que pueden servir de aproximación. Algunas de las encuestas aportadas presentan una información técnica reducida.

Se debe implantar un procedimiento adecuado para recabar información sobre la opinión del PAS y mejorar la información obtenida de los empleadores.

Se recomienda aumentar la frecuencia en la toma de opinión de diferentes colectivos. Tomar distancia (preguntar a cohortes de entrada de hace 1, 2 o 3 años) es compatible con hacerlo todos los años o al menos con mayor frecuencia que la evidenciada.

El procedimiento del Sistema de atención quejas y reclamaciones se considera adecuado, aunque se recomienda incrementar la difusión del procedimiento entre los estudiantes.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

*Estándares:*

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los requerimientos y recomendaciones realizados tanto en el informe de verificación (2016) como en el expediente de modificación (2018) han sido atendidos convenientemente.

La sólida base teórica adquirida en la primera parte del título hace más eficaz la realización de las prácticas externas al final de la docencia. Asimismo, el establecimiento de nota mínima en evaluación continua para hacer media con la nota de examen garantiza mayor calidad de los resultados de aprendizaje.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

*Estándares:*

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

**Valoración Global: 3.1. Personal académico**

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se cumplen las exigencias del artículo 4 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales en cuanto a la titulación y cualificación del profesorado. Se constata el equilibrio requerido de profesores colegiados y la mayoría de profesores son doctores.

El número de profesores (11 y 12, según cursos) y su dedicación en el título resultan adecuados, teniendo además en cuenta que el número de estudiantes queda lejos de las previsiones de la memoria.

Los docentes responsables son doctores y/o profesionales en ejercicio adecuados a las materias a impartir. El equipo docente cuenta con profesores, abogados, jueces, magistrados y letrados de la Administración de Justicia, lo que aporta un gran valor añadido al máster

Se ofrecen evidencias y se confirma en la visita de que el profesorado recibe formación sobre la plataforma virtual a lo largo de todas las ediciones del máster, impartidas desde el Área de Innovación Educativa.

**3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje**

*Estándares:*

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.



### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Existen unidades de gestión adecuadas a la modalidad semipresencial de este título, particularmente el *Área de innovación educativa* y *Área de tecnología* (Centro de Procesos y Datos, CPD). Se cuenta además con un *Área de Prácticas externas* encargada de la búsqueda, tramitación y control de centros externos para la realización de los 30 créditos obligatorios de prácticas externas

Dada la naturaleza *on-line* de la Universidad Isabel I y la configuración de su sistema de organización, sin campus o facultades diferenciadas y separadas físicamente, el personal de apoyo con el que cuenta la Universidad presta servicios al conjunto de la comunidad educativa y no se halla adscrito a una titulación concreta. La Universidad cuenta con un Área de orientación que se encarga de facilitar la información del máster y resolver las dudas que se les planteen en el proceso de matriculación y con un Centro de Soporte al Usuario (CSU), que está encargado de centralizar la atención y asistencia técnica a todos los miembros de la universidad, incluyendo alumnos, profesores y personal administrativo y de servicio.

## 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4- En el caso que el título incluya itinerarios para estudiantes que cursen un programa de **títulos dobles** o un **curso de adaptación**, adecuada adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que siguen esos itinerarios.”

**Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos**

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las pruebas de evaluación muestran resultados de aprendizaje acordes a los objetivos planificados. Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son también adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación son adecuados. Se utiliza un sistema tipo test en consonancia con el examen de Estado, además de un procedimiento de evaluación continua con método de caso para superar el reduccionismo docente de dicho examen.

**4.2. Evolución de los indicadores del Título**

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

**Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título**

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las tasas de graduación, de abandono y eficiencia son coherentes con la memoria del plan de estudios y son satisfactorias.

**4.3. Inserción laboral**

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

<b>Valoración Global: 4.3. Inserción laboral</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					
<p>No se aportan datos sistemáticos de inserción laboral. La documentación que se aporta en este apartado es un documento titulado “estudio de satisfacción laboral” donde fundamentalmente se pregunta sobre la satisfacción de los egresados con el título. Hay una cuestión genérica sobre inserción laboral, pero que aporta poca información sustancial sobre la cuestión.</p> <p>Sin embargo, durante la visita se constató que los egresados consideran que el título ha resultado útil para su inserción y promoción profesional.</p> <p>Se deben formalizar instrumentos más específicos y completos para recabar información sobre la inserción laboral de los egresados.</p>					

<b>4.4. Satisfacción de los agentes implicados</b>					
<p><i>Estándar:</i></p> <p><i>1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido <b>analizada</b>, se demuestra <b>adecuada</b> y, en su caso, se adoptan medidas para su <b>mejora</b>.</i></p>					
<b>Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		
Justificación de la valoración:					
<p>Se aportan algunas encuestas a estudiantes, profesorado y PAS, aunque resultan muy confusas y fragmentarias. En primer lugar los datos aportados son muy diversos según los años. En otras ocasiones se utiliza una simplificación estadística que impide ver resultados precisos. Aunque los datos del último año son algo más explícitos, no es posible observar la evolución de los indicadores. En definitiva, el sistema es muy poco transparente e impide elaborar un juicio claro sobre los resultados.</p> <p>Se debe mejorar sustancialmente el sistema de recogida sistemática de información, de modo que se pueda disponer anualmente de datos claros y precisos sobre lo que opinan todos los distintos colectivos implicados a propósito del funcionamiento del título.</p>					

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

#### Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				

Justificación de la valoración:

Las características específicas del título justifican la inexistencia de un programa de movilidad.

#### 5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

*Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

**Valoración global del Plan de Mejora:**

Se identifican 4 acciones puntuales.

Se presenta como primera acción de mejora captar más alumnado nacional. Solo se conocen los datos del curso 2017/2018 relativos a la nacionalidad de los estudiantes y el lugar donde han cursado su grado en Derecho (10 de 29 en universidades no españolas).

Aparentemente el máster tiene bastante aceptación por alumnos extranjeros y no tanto por los españoles.

Como segunda acción de mejora se contempla desarrollar un plan de bienvenida y formación de nuevos docentes, al menos en el primer año, lo que evidencia un problema que debe tener una solución lo antes posible. Lo mismo sucede con el plan de investigación para los docentes (tercera acción).

Por último se alude a la coordinación docente con otros títulos para ciertas actividades de interés.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones